



# CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO A TAXISTAS

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 115, Frac. II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 123, 129, 138, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 8, 13, 14 y 31 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y artículos 1, 2, 17, 19 inciso a, Fracc. XI; artículos 64 y 65 inciso a, Fracc. XIV del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024, el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 de San Mateo Atenco, Estado de México, a través de la Dirección de Movilidad y Transporte emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Se convoca a las y los ciudadanos con residencia efectiva, mínima de seis meses, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que se desempeñen como operadores (choferes) del servicio de transporte público, en la modalidad individual de Taxi, registrados en las bases, rutas o lanzaderas establecidas dentro del territorio municipal y que requieren apoyo económico por encontrarse en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** El apoyo económico se otorgará por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), a cada solicitante que resulte seleccionado, considerando hasta un máximo de 400 personas.

**SEGUNDA.** Las y los solicitantes, sin excepción alguna, deberán tramitar el apoyo económico de conformidad con la presente Convocatoria.

**TERCERA.** Quienes aspiren a obtener el apoyo económico motivo de esta Convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Llenar formato de Solicitud de registro.
2. Presentar comprobante a través del cual acredite ser operador-chofer de las unidades (taxi) propiedad de las y los concesionarios que son parte de las asociaciones constituidas del transporte público en su modalidad individual de taxi, establecidas en el territorio del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, documento que deberá ser expedido por los integrantes de la mesa directiva de la respectiva asociación o a través de su gafete vigente de identificación personal, expedido por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.
3. Original y copia -para cotejo- de la identificación oficial vigente con fotografía.
4. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del o la solicitante, en formato actualizado.
5. Copia del comprobante de domicilio (recibo de pago de luz, agua o teléfono), con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Firmar el Aviso de Privacidad Simplificado que se les proporcionará al realizar sus trámites de inscripción
7. Entregar la documentación en un folder tamaño carta, color beige.
8. Toda la documentación deberá llenarse con tinta color azul.

**CUARTA.** Las y los interesados realizarán los trámites de solicitud y entrega de documentos los días 19 y 20 de febrero, en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte, ubicada en el andador Miguel Hidalgo sin número (segundo piso), barrio de San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**QUINTA.** Las solicitudes serán presentadas directamente por las y los interesados; por ningún motivo serán recibidas fuera del periodo, horario ni lugar establecidos en esta Convocatoria.

**SEXTA.** Las y los servidores públicos municipales encargados de la recepción de las solicitudes, serán responsables de verificar que las y los interesados cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** Los resultados de la asignación de apoyo económico se publicarán en el portal electrónico [www.sanmateoatenco.gob.mx](http://www.sanmateoatenco.gob.mx), en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte, ubicada en el andador Miguel Hidalgo

sin número (segundo piso), entre calle de la Rosa y Av. Juárez, Bo. de San Nicolás, y en los Estrados del Ayuntamiento, el día 21 de febrero de 2024.

**OCTAVA.** El trámite de solicitud y, por ende, la participación en la convocatoria, serán cancelados en los siguientes supuestos:

1. Detección de incongruencia entre la documentación y la información proporcionada por las y los aspirantes.
2. Incumplimiento de requisitos o documentación incompleta, según lo requerido en la presente convocatoria.
3. Duplicidad del trámite de solicitud.
4. Si la o el aspirante declina expresamente su interés en obtener el apoyo o incumple cualquiera de las bases de la presente convocatoria.

**NOVENA.** La Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Movilidad y Transporte, será el área encargada de entregar el apoyo económico a las y los ciudadanos que resulten beneficiados, en la fecha, lugar y horario que serán publicados a la par de los resultados de la Convocatoria.

**DÉCIMA.** La Dirección de Movilidad y Transporte y la Tesorería Municipal son responsables del uso y protección legal de los datos personales aportados por las y los solicitantes en el marco de esta Convocatoria.

Los datos personales recabados no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de sus titulares, salvo las excepciones previstas en la Ley. Para el ejercicio de los Derechos ARCO, la o el interesado deberá dirigirse a la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez núm. 302, Barrio San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México.

**DÉCIMA PRIMERA.** Cualquier queja o inconformidad relacionada con la presente Convocatoria deberá realizarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en el Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez núm. 302, Barrio San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria en el portal electrónico [www.sanmateoatenco.gob.mx](http://www.sanmateoatenco.gob.mx) y en los Estrados del Ayuntamiento, en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte, ubicada en Calle Miguel Hidalgo sin número, entre Av. Juárez y calle de la Rosa, Bo. de San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México.

**TERCERO.** Esta convocatoria es ajena a intereses particulares y de partidos políticos, quedando prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma.

San Mateo Atenco, Estado de México, 15 de febrero de 2024